

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Cra. 9 No. 11-45 p. 4 Torre Central Complejo el Virrey
Correo Institucional: ccto11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

A V I S O:

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO ONCE CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.**

HACE SABER

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN con derechos o pudieran tener interés en el inmueble cuyo levantamiento de la medida cautelar se pretende, a fin de que concurra a esta sede judicial a hacer valer sus derechos en del término de veinte días (20) días, dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario No. 110013103011-1991-01673-00, promovido por CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO contra MARIA HORTENSIA ACOSTA URREGO, advirtiéndose que si no comparece dentro del término de emplazamiento, se cancelara la medida cautelar registrada en el folio de Matricula Inmobiliaria No. **160-8933**,

En la forma, términos y para los fines de que trata el Numeral 10° del Art. 597 del C. G. P. Para efectos de su publicidad, el mismo se insertará en nuestro micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en la sección Avisos en Procesos Judiciales Ordinarios.

JEISSON ALEXANDER SÁENZ SANTAMARÍA
Secretario

Dm

Firmado Por:

Jeisson Alexander Sáenz Santamaría
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **5b571ded7f5b83da893eb2875a2e4fb8c8f5fef113722e282743dbea54c2876b**

Documento generado en 17/06/2022 03:56:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>